

Documento de análisis y seguimiento sobre los requisitos que deben reunir los diferentes equipos de protección individual para ajustarse a las necesidades de las personas con discapacidad

1.- Cuestiones generales

Diseño

Los EPIS deben diseñarse a partir de los principios de diseño para todas las personas y accesibilidad universal, de forma que tengan en cuenta las necesidades individuales en cuanto a su uso y manipulación por una persona de manera autónoma.

Materiales

Deben utilizarse materiales que tengan en cuenta sensibilidad y tolerancia (hipoalergénicos, con impermeabilidad garantizada, entre otros) para evitar las alergias dermatológicas, rozaduras y cualquier otro impacto en la piel. Deben impedir molestias y dolor debido a la presión.

Uso

Deben diseñarse de forma que su uso sea lo más sencillo posible, sin requerir maniobras complejas.

Compatibilidad con otros apoyos

Deben ser compatibles con el uso de los productos de apoyo (sillas de ruedas, bastones, tabletas, etc.) o existir algún tipo de alternativa o complemento a su uso.

Información sobre su uso, material y fiabilidad

La información relativa a materiales, uso y fiabilidad debe ofrecerse en los formatos que garanticen su accesibilidad a todas las personas con discapacidad.

Seguridad

Cualquier EPI utilizado por personas con discapacidad debe garantizar su seguridad

Niñas y niños

Deben ofrecerse EPIS válidos para su uso por parte de niñas y niños.

2.- Mascarillas

Las mascarillas homologadas presentan varias dificultades en el caso de ser usadas por algunas personas con discapacidad o por quienes interactúan con ellas. Las principales dificultades radican en que imposibilitan la lectura labial, anulan parte de la expresión facial, dificultan/minoran la audición, restan inteligibilidad del habla, distorsionan la voz. Por otra parte, en muchos casos causan impacto en la piel y presentan dificultades para su colocación adecuada. Finalmente, en ocasiones se observan grandes dificultades para su colocación.

Para solventar estas barreras deben desarrollarse mascarillas homologadas conforme a los criterios UNE de fácil colocación, que permitan la accesibilidad por razones de discapacidad auditiva, daño neurológico, discapacidad motora, discapacidad cognitiva o del desarrollo.

- Mascarillas **transparentes** que cumplan las especificaciones técnicas y biosanitarias de protección, seguridad, eficacia e higiene necesarias para evitar cualquier riesgo asociado a su uso, así como las condiciones de diseño que faciliten tanto la lectura labial como la percepción de la expresión facial en su conjunto, suponen una mejora en el acceso a la información y a la comunicación.
- Mascarillas con una parte transparente para mejorar la comunicación y comprensión, que permitan ver los movimientos de la boca.
- Mascarillas **ajustables** con velcros a la cabeza para evitar rozaduras detrás de las orejas o con adaptadores (salvaorejas) y también facilitar la autonomía de las personas con dificultades psicomotrices.

- Mascarillas adaptadas para su uso en la **tráquea**, que van acompañadas por filtros PROVOX micrón HME.
- Mascarillas adaptadas a determinados **trastornos respiratorios** o de incontinencia de la saliva.
- Mascarillas acompañadas de **filtros virucidas y bactericidas**, así como las cánulas y apósitos donde insertarlos, en el caso de personas laringectomizadas.

3.- Apoyos complementarios y/o alternativos a las mascarillas

- Utilización de pantallas protectoras transparentes por parte de las personas cercanas.
- Utilización de un identificador con una fotografía de la persona cercana sin mascarilla, que pueda llevar en un lugar visible (especialmente en el caso de personas profesionales).
- Necesidad de carteles muy visuales para recordar constantemente el uso de la mascarilla y la distancia de seguridad.
- Pictogramas con los pasos y tareas del desempeño de la actividad del lavado de manos.
- Carteles informativos por todas las asociaciones sobre el uso obligatorio de mascarillas, gel hidroalcohólico, higiene de manos (lavado frecuente de manos), higiene respiratoria, toma de temperatura.
- Asistencia personal para la colocación adecuada de las mascarillas.
- Bucle magnético/sistemas FM.
- Utilización de la lengua de signos.
- Utilización de información esencial en formato de texto en los espacios públicos, en particular en entornos médicos, complementado con ayudas

visuales. Utilización de códigos QR que permitan el acceso a la información en lengua de signos.

- Utilización de aplicaciones de voz a texto para facilitar la comunicación en conversaciones individuales, reduciendo el ruido de fondo que facilite su uso.
- Utilización de lápiz y papel.
- Adopción de una actitud positiva para comunicarse con personas con discapacidad.

4.- Características que deben reunir otros EPIS y materiales complementarios

- **Mamparas:** deben ser transparentes y evitar los reflejos visuales.
- **Gel hidroalcohólico:**
 - Todos los geles desinfectantes que haya en lugares públicos deben ser dermatotestados y respetuosos con las pieles atópicas y sensibles.
 - La ubicación del dispensador de gel debe permitir la aproximación y el alcance de los mismos por cualquier persona.
 - Deben existir alternativas a los mecanismos a pedal o mediante pulsador.
 - Se deben evitar los pulsadores en los dispensadores de gel hidroalcohólico.
- **Bolsas individualizadas:** deben permitir que cada persona usuaria pueda colocar sus pertenencias (chaqueta, bolso, bastón, etc...).
- **Batas:** deben diseñarse adaptadas a las necesidades de la persona usuaria
- **Guantes:** deben realizarse con materiales resistentes que impidan su rotura.

5.- RECOMENDACIONES

El movimiento CERMI llevará a cabo acciones de incidencia política que permitan el cumplimiento de las siguientes recomendaciones sobre los equipos de protección individual utilizados por personas con discapacidad.

1. Es esencial lograr la homologación de mascarillas transparentes adecuadas a las necesidades de comunicación de algunas personas con discapacidad, teniendo presente que previamente deben garantizar las condiciones de protección, seguridad e higiene necesarias, a fin de evitar cualquier riesgo asociado a su uso.
2. Es preciso tener en cuenta el sobrecoste económico asociado a la discapacidad a la hora de establecer el coste de los Equipos de Protección Individual, EPI, específicos para personas con discapacidad, tales como los filtros antibacterianos PROVOX micrón HME, cuyo coste debe financiarse con fondos públicos.
3. Las personas con discapacidad que presenten un riesgo incrementado de contagio y enfermedad deben utilizar mascarillas de tipo EPI para grupos vulnerables, siendo la clase recomendada como protección contra el virus de la COVID-19 la FFP2. En su defecto, deberán usar mascarillas quirúrgicas o higiénicas que cumplan con las normas UNE correspondientes.
4. Es imprescindible el mantenimiento de la excepcionalidad en el uso de las mascarillas por parte de las personas con discapacidad en aquellos supuestos en los que, por motivos de comunicación, movilidad o riesgo para su salud, sea desaconsejable, o cuando haya dificultades significativas para su utilización, garantizando otras medidas de protección y seguridad.
5. Debe garantizarse que la información y comunicación relacionada con la pandemia por COVID-19 (llamadas de emergencia, llamadas a Centros de Salud, explicación sobre uso de EPIS, entre otras) sea accesible para las personas con discapacidad, utilizando para ello todos los medios y formatos.